



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO DE DOÑA SANDRA PATRICIA BURGOS MATUS, RUT 13.155.409-5 Y SE DESIGNE COMO REEMPLAZANTE A DON PATRICIO CELESTINO SEGUEL BURGOS, RUT 21.006.115-0, DEL COMITE UMASUR DE LA COMUNA DE TEMUCO, CÓDIGO 155636.-

TEMUCO, 23 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5540

VISTOS:

- a) EL D.S. Nº49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo Nº57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta Nº 0105 de fecha 27 de enero 2022, que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuestos por la Resolución Exenta Nº 224, (V. y U.) de 2021, y sus modificaciones del del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S Nº 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica.-
- c) El Oficio Nº 355/2023 de la Entidad Patrocinante Tierra del Fuego, en el que se solicita se efectuó la sustitución por fallecimiento de doña Sandra Patricia Burgos Matus, RUT Nº 13.155.409-5, y se designe como reemplazante a don Patricio Celestino Seguel Burgos, Rut: 21.006.115-0, perteneciente al Comité UMASUR, código proyecto Nº 155636, de la comuna de Temuco. -
- d) El certificado de defunción de fecha 14 de septiembre de 2023 de doña Sandra Patricia Burgos Matus, RUT Nº 13.155.409-5.
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- f) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU. -
- h) La Resolución Exenta RA 116855/1655/2023 de fecha 15 de mayo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara;
- i) La Resolución Exenta RA 116855/1670/2023 de fecha 15 de mayo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Angélica Mardones Jara y la designa en el cargo de Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales;
- j) La Resolución Exenta Nº2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales

CONSIDERANDO:

- 1. Que, los antecedentes presentados por la Entidad PATROCINANTE TIERRA DEL FUEGO. mencionados en visto c), d), que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo Nº49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art Nº 57. Referido a los Remplazos.

R E S O L U C I Ó N:

- 1 **DESIGNASE a don PATRICIO CELESTINO SEGUEL BURGOS, RUT N° 21.006.115-0, como sustituyente de doña SANDRA PATRICIA BURGOS MATUS, RUT N° 13.155.409-5, Comité UMASUR, código proyecto N°155636, de la comuna de Temuco.**

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

**ANGÉLICA IVONNE MARDONES JARA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

MMR/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL
- OFICINA DE PARTES